

RESOLUCION No.95-6-2-1- 0144

ABOGADO LUIS SOLORENO VALLEJO
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala el 18 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ANM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ANM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ANM-93006 de 11 de enero de 1993.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma integral del estatuto de COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura, y; disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notario Cuarto y Segundo del cantón Machala tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

1 SEP 1995

ABG. LUIS SOLORENO VALLEJO
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA
FVG
Exp. 39104-91

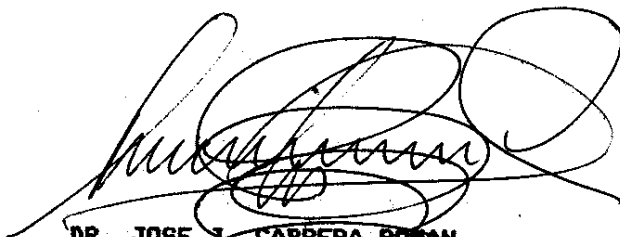


RAZON: En cumplimiento del Art.2o. de la presente Resolución, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública, que se aprueba, del contenido de la misma.- Machala, Septiembre 13 de 1995.

AB. ROBERTO P. MORA
NOTARIO CUARTO MACHALA

RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al
margen de la matriz de Constitución de la Compañía DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA, de acuerdo a lo
establecido en el Artículo Segundo de la Resolución, que
antecede.-

Machala, 14 de Septiembre de 1.995


DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en
el Registro Mercantil con el No.595 y anotado en el
Repertorio bajo el No.1.161.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
Machala, a 20 de Septiembre 1.995


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

En cumplimiento del Art. 374 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, he tomado nota al margen de la matriz de la Compañía DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución, que antecede a la presente.

